



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Órgano de Control Institucional

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad:               | JURADO NACIONAL DE ELECCIONES          |
| Período de Seguimiento | 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 |

| Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | Nº DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

|                 |                |   |   |              |
|-----------------|----------------|---|---|--------------|
| 020-2012-3-0453 | Administrativo | 2 | Disponer al Director Central de Gestión Institucional, realice las siguientes acciones:<br>En coordinación con la Dirección de Registro, Estadística y Desarrollo Tecnológico, actualice el Plan de Contingencias y el Plan de Recuperación de Desastres.   | En Proceso   |
| 016-2015-3-0280 | Administrativo | 1 | Que en lo sucesivo los procesos cuenten con el sustento técnico adecuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017 en su artículo 13 Características técnicas de los bienes, servicio y obras a contratar. Así como las Normas de Control Interno aprobado con Resolución de Contraloría N° 320-2006 CE de 30 de octubre de 2006 en su Capítulo III Normas Generales de Control Interno, numeral 3 Norma General para las Actividades de Control General en el punto 3.8 Documentación, procesos, actividades y Tareas.   | Implementada |
|                 |                | 2 | Se recomienda en adelante que los gastos guarden relación con las metas. En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 aprobado el 06 de diciembre 2004. Ley General del Sistema Nacional de Tesorería Ley N° 28693 – Principios Regulatorios – artículo II Economicidad. Ley N° 29951 del presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013 referido a las normas de Austeridad. Ley N° 30114 del presupuesto del sector Público para el año fiscal 2014 referido a las normas de Austeridad y Directiva para la Ejecución Del Proceso Presupuestario del Jurado Nacional de Elecciones Año 2013 | Implementada |



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Órgano de Control Institucional

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

|  |  |
|--|--|
| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  |  |
| Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" |  |
| Entidad:   | JURADO NACIONAL DE ELECCIONES          |
| Período de Seguimiento   | 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 |

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

|                 |   |    |   |              |
|-----------------|---|----|---|--------------|
|                 |   |    | aprobado con Resolución N° 24-2013-DCGI/JNE del día 07 de febrero del 2013 en Numeral 8 Consideraciones Complementarias a la ejecución del presupuesto sub divisionaria 8.4 Control Presupuestario 8.4.1 Del seguimiento de la ejecución presupuestaria que señala.   |              |
| 012-2016-2-0280 | Administrativo  | 5  | Disponga a la Dirección Central de Gestión Institucional, evalúe los riesgos advertidos a fin de que establezca la conveniencia de celebrar un acuerdo con la empresa COSAPI DATA S.A., en calidad de contratista de la implementación del Data Center, que verse taxativamente sobre los tiempos y plazos de una reparación y/o reemplazo de componentes, bienes y/o equipos proveídos por la misma, vinculado a su correspondiente garantía comercial de 3 años, del cual sea exigible su aplicación considerando que ya se finalizó la implementación de dicho proyecto, es decir durante el periodo post ejecución contractual. | Implementada |
|                 |  | 10 | La Dirección Central de Gestión Institucional, deberá disponer que en lo sucesivo se realice el seguimiento a las consultorías respecto del diagnóstico de tecnologías de información y comunicaciones que realice la Entidad; asimismo, cautelar que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2016-2018 que se viene elaborando, cuente con la aprobación formal por parte de la autoridad competente.  | Implementada |
| 002-2017-2-0280 | Administrativo  | 1  | Disponer que la Dirección Central de Normatividad y Asuntos Jurídicos, supervise al encargado de elaborar los contratos emergentes de las   | Implementada |



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Órgano de Control Institucional

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad:               | JURADO NACIONAL DE ELECCIONES          |
| Período de Seguimiento | 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 |

| Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | Nº DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

|   |  |   |  |              |
|---|--|---|--|--------------|
|  |  |   | contrataciones directas, a fin de que no existan errores de digitación en los documentos, evitando futuras nulidades y observaciones por parte del OSCE.   |              |
|   |  | 2 | Disponer que la unidad orgánica de Logística al recepcionar las cartas fianza por garantía de fiel cumplimiento y otras garantías -que avalen a las empresas ganadoras de la Buena Pro a favor del Jurado Nacional de Elecciones-, emergentes de las contrataciones directas y/o procedimientos de selección, cautele que la fecha de vigencia cubra hasta la suscripción de la conformidad del servicio por parte de las áreas usuarias.  | Implementada |
|   |  | 3 | Disponer que la Dirección General de Recursos y Servicios, exhorte a la unidad orgánica de Logística JNE, refuerce la supervisión respecto a la oportunidad de la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el SEACE, en estricta observancia de los plazos contenidos en la Directiva del OSCE.   | Implementada |
|   |  | 4 | Disponer que la Dirección General de Recursos y Servicios, reitere a la unidad orgánica de Logística JNE, y esta a su vez a los servidores y/o especialistas a cargo de procedimientos de selección que lleve a cabo la entidad, tener la debida diligencia, y cuidado en el registro de la información relacionada a las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, reiterándoles la obligatoriedad del registro de los actos que requieran ser publicados dentro de los plazos legales, conforme a lo establecido en la Directiva emitida por le OSCE. | Implementada |
|   |  | 5 | Disponer que la oficina de   | En Proceso   |



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

|  |  |
|--|--|
| <b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>   |  |
| Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" |  |
| Entidad:   | JURADO NACIONAL DE ELECCIONES          |
| Período de Seguimiento   | 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 |

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

|  |  |   |  |              |
|--|--|---|--|--------------|
|  |  |   | Comunicaciones, cumpla con la obligación de informar al OCI/JNE, las razones por las que se contrata los servicios de determinada empresa de publicidad, para la elaboración de una campaña institucional o comercial específica, así como de una evaluación de los resultados de la publicidad estatal vía indicadores de desempeño, con la finalidad de fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para las contrataciones de servicios de publicidad, tal como lo establece la normativa que regula la publicidad estatal. |              |
|  |  | 6 | Disponer que la Dirección General de Recursos y Servicios, a través de la unidad orgánica de Logística, en coordinación con la Dirección General de Planificación de Innovación y Desarrollo, actualicen el Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios Código: PR-LOG-JNE-02 versión: 11, de Junio de 2017, en lo que respecta a los plazos para el pago a los proveedores, la que deberá estar en concordancia con lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.   | Implementada |
|  |  | 7 | Disponer que la Dirección General de Recursos y Servicios, reitere a la unidad orgánica de Logística JNE, refuerce la supervisión y control respecto a la información de contratos de publicidad y que remita dichos contratos a la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, la misma que deberá ser completa y confiable, a fin de que esta última cumpla con publicarla en el Portal de Transparencia del JNE, dentro del plazo conforme lo establece la Ley n°   | Implementada |



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Órgano de Control Institucional

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Período de Seguimiento 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

|  |   |    |  |              |
|--|---|----|--|--------------|
|  |   |    | 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, relacionado a las Contrataciones Directas.  |              |
|  |   | 8  | Disponer que, la oficina de Comunicaciones efectúe verificaciones periódicas a la información de contratos de publicidad que se publiquen en el Portal de Transparencia JNE, con la finalidad de advertir oportunamente posibles omisiones en dicho Portal.  | Implementada |
|  |   | 9  | Exhortar a la oficina de Comunicaciones que para futuras contrataciones de publicidad sea más diligente al revisar y suscribir documentos, a fin de asegurar una gestión eficiente.  | Implementada |
|  |   | 10 | Disponer que la Dirección Central de Gestión Institucional, en coordinación con la oficina de Comunicaciones, Dirección General de Planificación de Innovación y Desarrollo elaboren un Procedimiento Interno relacionado a las contrataciones de publicidad ejecutados por el Jurado Nacional de Elecciones, en época electoral, a fin de cautelar el uso adecuado de los recursos que se destinaran al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión. | En Proceso   |
|  |  | 11 | Disponer que la unidad orgánica de Logística, en su calidad de órgano especializado de las contrataciones del Estado, instruya a la oficina de comunicaciones y demás áreas usuarias a que incluyan en sus Términos de Referencia, obligatoriamente las exigencias previstas en leyes y reglamentos que regulan el objeto de la contratación; asimismo, se efectúen capacitaciones relacionadas a la Publicidad Estatal.   | Implementada |
|  |   | 12 | Disponer que la unidad orgánica de   | Implementada |



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Período de Seguimiento: 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

| Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | Nº DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
|                             |                              |                     | Logística, en su calidad de órgano especializado de las contrataciones del Estado, coordine y asesore a la oficina de comunicaciones que al momento de suscribir las conformidades de servicio a favor de los proveedores, bajo responsabilidad, exija el cumplimiento a cabalidad según lo establecido en las órdenes de servicio.  |                            |
| 006-2017-2-0280             | Administrativo               | 1                   | Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades del funcionario del Jurado Nacional de Elecciones - JNE, comprendido en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.   | En Proceso                 |
|                             |                              | 2                   | La unidad orgánica de Logística, a través de la Dirección General de Recursos y Servicios, deberá de comunicar a las instancias que correspondan los hechos expuestos en el rubro III "Observaciones" del presente informe, a fin de que estos actúen en mérito de sus competencias y atribuciones.  | En Proceso                 |
|                             |                              | 3                   | La Dirección General de Recursos y Servicios, deberá de reiterar a la unidad orgánica de Logística, que una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, dicha unidad deberá de realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; es decir, fiscalizar todos los documentos, declaraciones y traducciones que presenten los postores adjudicados en los distintos procedimientos de selección, con la finalidad de disuadir la presentación de documentación presuntamente falsa e | En Proceso                 |



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Órgano de Control Institucional

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad:               | JURADO NACIONAL DE ELECCIONES          |
| Período de Seguimiento | 28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 |

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

|   |  |   |  |              |
|---|--|---|--|--------------|
|  |  |   | información inexacta. Asimismo, de ser el caso de comprobarse inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, se deberá declarar la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación.  |              |
|   |  | 4 | La Dirección General de Recursos y Servicios, deberá de reiterar a la unidad orgánica de Logística, en calidad de área usuaria responsable de la adecuada formulación de los requerimientos relacionados al servicio de seguridad y vigilancia del JNE, que las disposiciones que emitan funcionarios y/o directores de la entidad, deberán ser a través de documentos formales de aprobación, contando con la respectiva justificación técnica, a fin de asegurar la calidad de los mismos, reduciendo los errores y/o deficiencias, así como la posibilidad de incurrir en costos innecesarios durante la ejecución contractual. | Implementada |
|   |  | 5 | Considerando que la Dirección Central de Gestión Institucional, es la encargada de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités encargados de los procedimientos de selección, que se constituyan en el marco de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, dicha dirección deberá de reiterar a los comités de selección, refuercen la supervisión en la etapa de integración de bases, de tal forma se incorporen, obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencias de las consultas, observaciones, y/o la implementación de pronunciamientos emitidos por el OSCE,  | Implementada |



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Órgano de Control Institucional

**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

|  |  |
|--|--|
| <b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>   |  |
| Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" |  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Entidad:</b>               | <b>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</b>          |
| <b>Período de Seguimiento</b> | <b>28 DE JUNIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017</b> |

| <b>N° DEL INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA</b> | <b>N° DE RECOMENDACIÓN</b> | <b>RECOMENDACIÓN</b> | <b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b> |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------------|
|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------------|

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  | así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, con la finalidad que haya correspondencia entre las consultas y observaciones que se acogen total o parcialmente, o no se acogen, con la información contenida en las Bases del procedimiento de selección. |  |
|--|--|--|--|--|

